

Constancia Secretarial: Manizales, seis (6) de julio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Cooperativa Cooviser.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Edison Andrés Soto Rivera contra Beatriz Elena Gaviria García, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00401-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Cooperativa Cooviser por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que la señora Gaviria García es trabajadora asociada de la cooperativa y no devenga salarios u honorarios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72deb66acfd3bafb7b9fd3c7078dc6be4c6763e673d5c6c16dcfe88db4118348**

Documento generado en 06/07/2023 04:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>